

# GATEWAY DEVELOPMENT COMMISSION

## POLÍTICA DE TÍTULO VI GDC

Gateway Development Commission se compromete a garantizar que nadie quede excluido de la participación, se le nieguen los beneficios o sean objeto de discriminación en nuestros programas, servicios o actividades por motivos de raza, color, nacionalidad de origen (incluido el dominio limitado del inglés) según lo protegido por el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Para presentar una denuncia por escrito o para solicitar más información sobre el Título VI de Gateway Development Commission, las personas pueden visitar <https://www.gatewayprogram.org/aboutthecommission-2.html>, escribir via email a [CivilRights@gatewayprogram.org](mailto:CivilRights@gatewayprogram.org), o hacer [click aquí](#) para acceder al formulario de denuncias.

Además de su derecho a presentar una queja ante Gateway Development Commission, tiene el derecho a presentar una queja en términos del Título VI ante el Departamento de Transporte de los EE.UU., Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, a la atención de:

Complaint Team, East Building 5th Floor-TCR,  
1200 New Jersey Ave. SE, Washington, DC 20590. FOR LANGUAGE  
ASSISTANCE - CALL 511.